

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y Mercantil de Badajoz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 835/2007, por auto de 25 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Extremeña de Ajos, S. L.», con domicilio en Almendralejo (Badajoz), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valdelacalzada (Badajoz).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 26 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.617.

SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente:

Asunto: Juicio de divorcio contencioso n.º 1476/2004. Emplazado: Paz Angélica Manjarrez Aguiar.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Santander, 25 de septiembre de 2007.—El/la Secretario.—68.517.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Gabriel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 883/07, se sigue, a instancia de don Miguel Pulido Gar-

cía, expediente para la declaración de fallecimiento de don Harold French, de nacionalidad británica, nacido en 1907, viudo, de quien las últimas noticias fehacientes de presencia datan de 27 de julio de 1981, teniendo éste su último domicilio conocido en Torremolinos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público (por primera vez) para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Torremolinos, 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—68.592.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 484/07.

Tipo de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad instante del concurso: Mavepan, S.L.

Concursado: Mavepan, S.L., con domicilio en calle Almlcar Barca, n.º 5 de Elche, con C.I.F. B-03845401.

Representación y asistencia técnica: Doña Margarita Tornel Saura, Procuradora y don Javier Poveda Morote, Letrado.

Fecha de presentación de la solicitud: 23/7/2007.

Fecha del auto de declaración: 5/10/2007.

Administrador concursal: Doña María Asunción García Lledó, Letrado, con domicilio en c/ Daoiz, n.º 3, entlo., 03201 Elche, teléfono. 965421547, fax 965459976, correo electrónico garcialledo@bufetepadilla.com

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta. Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 5 de octubre de 2007.—El Secretario judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—68.624.

MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso voluntario número 209/06, a instancia de la entidad

«Algora, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rosario Fernández Molleda, bajo la dirección del Letrado don Luis Fernando Montero de Espinosa Solbes, en el que recayó auto de fecha 26 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal de la entidad «Algora, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-28306041 y domicilio en Madrid, calle C, 8, del polígono industrial Arroyomolinos, 1, Móstoles (Madrid).

Se acuerda la apertura de la fase de convenio y la formalización de la Sección quinta del Concurso.

Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de enero de 2008, a las nueve treinta horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración. Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.512.

MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 967/07, por auto de 5 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gesair Mantenimiento y Servicios Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Ciudad de Frías, número 17, nave 8, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose para este cargo a don José Antonio Tortosa Mondejar, Auditor.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—68.623.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 578/07, habiéndose dictado en fecha 23 de octubre de 2007 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de «Mobiliario del Mediterráneo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Puchadeta del Sord, 11, de Aldaia (Valencia) y CIF B-46559175.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.459.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 461/07-A, por auto de 13 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Eurodecons, S.L.», con domicilio en calle Barrio Alto, n.º 9, Alcalá de Ebro.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el 2Boletín Oficial del Estado y en «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.626.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jorge Gutiérrez Rodríguez con número nacional de identidad 52.319.450-Q, hijo de Enrique y Eloísa, natural de Chipiona, nacido el día 9 de julio de 1980, con domicilio conocido en la Calle Francisco Lara, n.º 60 de Chipiona (Cádiz), inculcado en las Diligencias Prepara-

torias 22/25/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados respectivamente en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 6 de noviembre de 2007.—Juez Togado Militar.—68.482.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias previas número 12/035/07, seguidas por un presunto delito de Insulto a Superior, a D. Daniel Freije Segura, con documento nacional de identidad 50.543.069-V, hijo de José María e Isabel, nacido en Madrid, el 2-6-1982, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 10 de octubre de 2007, publicada en BOE n.º 257, de fecha 26 de octubre de 2007.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—68.483.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Pablo Acevedo Alonso con número nacional de identidad 53.173.807-S, hijo de José Luis y María Elena, natural de Oviedo (Asturias), nacido el día 12 de abril de 1987, con domicilio conocido en el Paseo Alfonso XII, núm. 2, 1.º, de Vigo (Pontevedra), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/28/07 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria está pendiente de publicar en el Boletín Oficial del Estado.

San Fernando, 5 de noviembre de 2007.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—68.486.